

 <b>FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b>	<b>FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b> <i>Procedimiento de Seguimiento de Transferencias</i> <b>PROCESO DE LA OPERACIÓN CONCESIONADA</b> <i>SIMIT - PR-MIS-04-03</i>	<b>CÓDIGO</b>	PCD-MIS-04-03-06
		<b>VERSIÓN</b>	3
		<b>FECHA</b>	28/03/2016

## Contenido

<b>1.</b>	<b>Objetivo</b> _____	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>Descripción del Procedimiento</b> _____	<b>4</b>
<b>3.</b>	<b>Alcance</b> _____	<b>6</b>
<b>4.</b>	<b>Requisitos y Políticas</b> _____	<b>6</b>
<b>5.</b>	<b>Definiciones</b> _____	<b>6</b>
<b>6.</b>	<b>Desarrollo</b> _____	<b>7</b>
6.1.	Estimar las transferencias pendientes de realizar de las Autoridades territoriales de tránsito de acuerdo con la información reportada al SIMIT _____	7
6.2.	Socializar a los concesionarios del valor de las transferencias estimadas como pendientes de transferir de las Autoridades territoriales de tránsito de su zona, de acuerdo a la información reportada al SIMIT _____	7
6.3.	Ajustes al reporte de las transferencias estimadas como pendientes de realizar por las Autoridades territoriales de tránsito, de acuerdo a las observaciones y aclaraciones realizadas por los Concesionarios, Grupos de Dispersión de Fondos SIMIT y de la Plataforma SIMIT _____	7
6.4.	Generación oficios de cobro y seguimiento de transferencias estimadas pendientes de realizar (Trimestral y de acuerdo a los grupos de organismos de tránsito visitados por la interventoría) _____	8
6.5.	Generación de oficios de validación y reporte de información de recaudos locales _____	8
6.6.	Generación de oficios de validación de transferencias identificadas a nombre de las Autoridades territoriales de tránsito _____	8
6.7.	Respuesta a los requerimientos de las Autoridades territoriales de tránsito _____	8
6.8.	Validación con las Autoridades territoriales de tránsito de la información que soporta las transferencias estimadas como pendientes de transferir _____	9
6.9.	Envío del reporte de las transferencias estimadas pendientes a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional _____	9
6.10.	Respuesta a los requerimientos realizados por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, acorde con el reporte de las transferencias estimadas pendientes de las Autoridades territoriales de tránsito _____	9

 <b>FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b>	<b>FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b> <i>Procedimiento de Seguimiento de Transferencias</i> <b>PROCESO DE LA OPERACIÓN CONCESIONADA</b> <i>SIMIT - PR-MIS-04-03</i>	<b>CÓDIGO</b>	PCD-MIS-04-03-06
		<b>VERSIÓN</b>	3
		<b>FECHA</b>	28/03/2016

- 6.11. Generación de informe a la Dirección Nacional SIMIT del estado de las Autoridades territoriales de tránsito en el reporte de las transferencias estimadas pendientes y visitas realizadas (Periodicidad: Semestral) \_\_\_\_\_ 9
- 6.12. Informes a la Dirección de los Procedimiento de validación y conciliación de la información que soporta las transferencias estimadas pendientes de las Autoridades territoriales de tránsito (Cada vez haya un Procedimiento) \_\_\_\_ 9
7. Diagrama de Flujo \_\_\_\_\_ 10
8. Documentos Asociados \_\_\_\_\_ 15
9. Anexos \_\_\_\_\_ 15


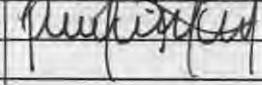
 <b>FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b>	<b>FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b> <i>Procedimiento de Seguimiento de Transferencias</i> <b>PROCESO DE LA OPERACIÓN CONCESIONADA</b> <i>SIMIT - PR-MIS-04-03</i>	<b>CÓDIGO</b>	PCD-MIS-04-03-06
		<b>VERSIÓN</b>	3
		<b>FECHA</b>	28/03/2016

## Control de Cambios

### Cambios


Fecha	Cambio	Autor/Modificador	Versión
28/03/2016	Actualización de procedimiento	Delis Mosquera	3

### Lista de Revisión

Fecha	Versión	Nombre de quien aprueba	Aprobación (Firma)
28/03/2016	3	Luz Dary Serna	
28/03/2016	3	Pablo Alberto Morales García	

### Cláusula de Confidencialidad

Toda información contenida en este documento es considerada privilegiada y confidencial, ya que este material incluye descripciones metodológicas de propiedad exclusiva de la Federación Colombiana de Municipios. Ninguna parte de este documento podrá ser reproducida por cualquier medio sin la previa autorización de la Federación Colombiana de Municipios.

 <b>FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b>	<b>FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b> <i>Procedimiento de Seguimiento de Transferencias</i> <b>PROCESO DE LA OPERACIÓN CONCESIONADA</b> <i>SIMIT - PR-MIS-04-03</i>	<b>CÓDIGO</b>	PCD-MIS-04-03-06
		<b>VERSIÓN</b>	3
		<b>FECHA</b>	28/03/2016

## 1. Objetivo

Establecer e implementar mecanismos que permitan a la Dirección Nacional SIMIT, realizar seguimiento al cumplimiento de las transferencias que por Ley 769 de 2002, deben realizar las autoridades de tránsito territoriales, del porcentaje de los recursos percibidos por el pago de multas y sanciones por infracciones de tránsito. En atención al objetivo descrito se plantean los siguientes objetivos específicos:

Depurar la información reportada al Sistema con inconsistencias por parte de las autoridades de tránsito, que distorsiona el valor pendiente por transferir por parte de los mismos.

Desarrollar procedimientos técnicos, jurídicos, contables y financieros que permitan sanear la información, que permite establecer los valores estimados como pendientes por transferir por parte de las autoridades e tránsito.

Realizar gestión para la recuperación oportuna de los recursos dejados de transferir por los municipios y departamentales, bajo los preceptos de transparencia, eficiencia y eficacia, con el fin de garantizar el cumplimiento con las transferencias establecidas por ley.


## 2. Descripción del Procedimiento

El Procedimiento describe las actividades que lleva a cabo la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional SIMIT, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las transferencias que por Ley 769 de 2002, deben realizar las autoridades territoriales de tránsito.

La Dirección Nacional SIMIT, en virtud de la auditoría gubernamental efectuada por la Contraloría General de la República en el año 2008, dentro de las acciones a implementar en el plan de mejoramiento y acciones correctivas a los hallazgos de tipo administrativo efectuados por el citado órgano de control, determinó la necesidad de implementar un procedimiento de seguimiento e información a las autoridades de tránsito, sobre el incumplimiento de la transferencia de los recursos de que trata el artículo 10 de la Ley 769 de 2002.

Dicho procedimiento ha sido aplicado hasta la fecha con sus respectivos ajustes, por parte de los diferentes grupos de trabajo que componen la Dirección Nacional SIMIT, de acuerdo a su competencia.



 <b>FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b>	<b>FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b> <i>Procedimiento de Seguimiento de Transferencias</i> <b>PROCESO DE LA OPERACIÓN CONCESIONADA</b> <i>SIMIT - PR-MIS-04-03</i>	CÓDIGO	PCD-MIS-04-03-06
		VERSIÓN	3
		FECHA	28/03/2016


Además en concordancia con lo anterior, la Federación Colombiana de Municipios en virtud del Contrato interadministrativo No. 01-5-30001, suscrito el 10 de marzo de 2004, con la Nación - Policía Nacional, se encuentra facultada para efectuar el registro, la liquidación y el recaudo de las multas impuestas a nivel nacional por parte del personal adscrito de la Dirección de Tránsito y Transporte –DITRA- en vías nacionales, al igual que para requerir de los municipios y distritos que hayan recaudado sumas por infracciones de tránsito originadas en dichos comparendos, la transferencia de las sumas correspondientes a la Policía Nacional en la proporción que por ley le corresponde (art. 159 en concordancia con el 160 del Código Nacional de Tránsito Terrestre).

Es importante precisar que, para adelantar dicho seguimiento, se establecieron los siguientes elementos:

El recaudo local percibido por los municipios por el pago de multas y sanciones por infracciones de tránsito impuestas al interior de su jurisdicción, el cual es reportado por las autoridades de tránsito (pagos individuales recibidos localmente de forma permanente) y cargados a la base de datos SIMIT., cuya información de pagos reportada es responsabilidad del organismo de tránsito, por ser ellos quienes ostentan la calidad de autoridades de tránsito y quienes reciben estos pagos y deben reportarlos al SIMIT cumpliendo los estándares de información definidos por la Federación Colombiana de Municipios en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley 769 de 2002.

El segundo elemento son las transferencias identificadas que realizan la autoridad territorial competente en cumplimiento de la ley y que en ningún caso puede ser inferior a medio salario mínimo diario legal vigente. Estas transferencias son realizadas por dichas autoridades de diferentes formas a través de las 4 entidades financieras dispuestas por la FCM y en muchos casos pagando periodos actuales y de vigencias anteriores por lo cual la FCM debe conciliar mediante los operadores dicha información.

Con base en los dos elementos anteriores, al total del recaudo local reportado se le descuentan los valores en las cuantía establecidas por la Ley (art 10 y 159 de la Ley 769 de 2002) las transferencias identificadas para cada organismo generando el reporte de un estimado de las transferencias pendientes de realizar por los municipios, se hace referencia a estimado, porque se requiere adelantar un Procedimiento de conciliación de la información que tienen los municipios en sus sistemas versus la información que han reportado al SIMIT, para establecer el valor exacto pendiente de transferir, y garantizar así que el ente territorial realice dichas transferencias pendientes.

 <b>FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b>	<b>FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b> <i>Procedimiento de Seguimiento de Transferencias</i> <b>PROCESO DE LA OPERACIÓN CONCESIONADA</b> <i>SIMIT - PR-MIS-04-03</i>	<b>CÓDIGO</b>	PCD-MIS-04-03-06
		<b>VERSIÓN</b>	3
		<b>FECHA</b>	28/03/2016

### 3. Alcance

Inicia: con la actividad

Estimar las transferencias pendientes de realizar de los municipios y/o departamentales de acuerdo con la información reportada al SIMIT.

Finaliza: con la actividad

Informes a la Dirección de los Procedimiento de validación y conciliación de la información que soporta las transferencias estimadas pendientes de los municipios y departamentales (Cada vez haya un Procedimiento).

### 4. Requisitos y Políticas


- Constitución Política de Colombia.
- Código contencioso administrativo.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 2474 de 2008.
- Ley 393 de 1997
- Ley 472 de 1998
- Decreto 1818 de 1998.
- Ley 1285 de 2009
- Código de procedimiento civil.
- Sentencia Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativa – Sección Quinta. Consejero ponente: Darío Quiñones Pinilla. Del 19 de abril de 2004.

### 5. Definiciones

**SIMIT:** Sistema Integrado de Información de Multas y Sanciones por infracciones de Tránsito.

**Operación SIMIT:** Actividad que concentra la ejecución y seguimiento de actividades tendientes a la definición de los lineamientos y políticas de la operación del SIMIT, para garantizar su correcto funcionamiento y el logro de metas y objetivos.

**Comparendo:** Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.

 <b>FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b>	<b>FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b> <i>Procedimiento de Seguimiento de Transferencias</i> <b>PROCESO DE LA OPERACIÓN CONCESIONADA</b> <i>SIMIT - PR-MIS-04-03</i>	<b>CÓDIGO</b>	PCD-MIS-04-03-06
		<b>VERSIÓN</b>	3
		<b>FECHA</b>	28/03/2016

**Infracción de Tránsito:** Transgresión o violación de una norma de tránsito, en atención a los dos tipos de infracción: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma; Será compleja si se produce un daño material.

**Multa:** Sanción pecuniaria. Para efectos del Código Nacional de Tránsito y salvo disposición en contrario, la multa debe entenderse en salarios mínimos diarios legales vigentes.

**Recaudo local:** Ingresos percibidos directamente por la entidad territorial, por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito impuestas al interior del casco urbano por la autoridad de tránsito local, o por personal de la Dirección de Tránsito y transporte adscrito a la Policía Nacional en las vías nacionales de su jurisdicción.

**Concesionario:** Tercero contratado por la Federación Colombiana de Municipios a través de proceso licitatorio, para realizar la implementación y ejecución de la operación SIMIT en los municipios de las zonas concesionadas.

**Interventoría: Contratista** encargado de realizar seguimiento técnico, financiero, y contable cumplimiento de las obligaciones contractuales de los concesionarios.

## 6. Desarrollo

### 6.1. Estimar las transferencias pendientes de realizar de las Autoridades territoriales de tránsito de acuerdo con la información reportada al SIMIT


Establecer los valores estimados como pendientes por transferir por las autoridades territoriales, cuantía 10% Urbano SIMIT. y 55% Vías Nacionales (45% DITRA-POLCA + 10% SIMIT.). En virtud de lo dispuesto en el artículo 10, 11, 159 y 160 de la Ley 769 de 2002.

### 6.2. Socializar a los concesionarios del valor de las transferencias estimadas como pendientes de transferir de las Autoridades territoriales de tránsito de su zona, de acuerdo a la información reportada al SIMIT

Retroalimentar con los concesionarios los valores estimados como pendientes por transferir por los municipios y/o departamentales, cuantía 10% Urbano SIMIT. y 55% Vías Nacionales (45% DITRA-POLCA + 10% SIMIT.). En virtud de lo dispuesto en el artículo 10, 11, 159 y 160 de la Ley 769 de 2002.

### 6.3. Ajustes al reporte de las transferencias estimadas como pendientes de realizar por las Autoridades territoriales de tránsito, de acuerdo a las



 <b>FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b>	<b>FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b> <i>Procedimiento de Seguimiento de Transferencias</i> <b>PROCESO DE LA OPERACIÓN CONCESIONADA</b> <i>SIMIT - PR-MIS-04-03</i>	<b>CÓDIGO</b>	PCD-MIS-04-03-06
		<b>VERSIÓN</b>	3
		<b>FECHA</b>	28/03/2016

**observaciones y aclaraciones realizadas por los Concesionarios, Grupos de  
Dispersión de Fondos SIMIT y de la Plataforma SIMIT**

Establecer los valores estimados como pendientes por transferir por los municipios y/o departamentales, cuantía 10% Urbano SIMIT y 55% de Vías Nacionales (45% DITRA-POLCA + 10% SIMIT.). En virtud de lo dispuesto en el artículo 10, 11, 159 y 160 de la Ley 769 de 2002.

**6.4. Generación oficios de cobro y seguimiento de transferencias estimadas pendientes de realizar (Trimestral y de acuerdo a los grupos de organismos de tránsito visitados por la interventoría)**

Informar a los municipios y/o departamentales los valores estimados como pendientes de transferir cuantía 10% Urbano SIMIT. y 55% de Vías Nacionales (45% DITRA-POLCA + 10% SIMIT.). En virtud de lo dispuesto en el artículo 10, 11, 159 y 160 de la Ley 769 de 2002.

**6.5. Generación de oficios de validación y reporte de información de recaudos locales.**

Solicitar a los municipios y/o departamentales la validación de la información reportada de los recaudos locales percibidos por el pago de multas y sanciones por infracciones de tránsito, así como el reporte de la información faltante.

**6.6. Generación de oficios de validación de transferencias identificadas a nombre de las Autoridades territoriales de tránsito**

Solicitar a los municipios y/o departamentales la validación de la información de las transferencias registrada en la contabilidad y los extractos bancarios de la FCM-SIMIT.


Aclarar las inquietudes de los municipios y/o departamentales, respecto de los valores estimados como pendientes de transferir.

**6.7. Respuesta a los requerimientos de las Autoridades territoriales de tránsito**

Aclarar las inquietudes de los municipios y/o departamentales, respecto de los valores estimados como pendientes de transferir.

Dar trámite a las solicitudes realizadas por los municipios y/o departamentales (solicitud de acuerdo de pago, prorrogas, mesas de trabajo, entre otras).



 <b>FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b>	<b>FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b> <i>Procedimiento de Seguimiento de Transferencias</i> <b>PROCESO DE LA OPERACIÓN CONCESIONADA</b> <i>SIMIT - PR-MIS-04-03</i>	<b>CÓDIGO</b>	PCD-MIS-04-03-06
		<b>VERSIÓN</b>	3
		<b>FECHA</b>	28/03/2016

**6.8. Validación con las Autoridades territoriales de tránsito de la información que soporta las transferencias estimadas como pendientes de transferir**

Establecer el valor de las transferencias pendientes de realizar por los municipios y/o departamentales, estableciendo plazos para validación de la información, cuantía 10% Urbano SIMIT. y 55% Vías Nacionales (45% DITRA-POLCA + 10% SIMIT.). En virtud de lo dispuesto en el artículo 10, 11, 159 y 160 de la Ley 769 de 2002.

**6.9. Envío del reporte de las transferencias estimadas pendientes a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional**

Dar cabal cumplimiento a los compromisos establecidos en el marco del Contrato interadministrativo No. 01-5-30001, suscrito con la Nación - Policía Nacional.

**6.10. Respuesta a los requerimientos realizados por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, acorde con el reporte de las transferencias estimadas pendientes de las Autoridades territoriales de tránsito**


Dar cabal cumplimiento a los compromisos establecidos en el marco del Contrato interadministrativo No. 01-5-30001, suscrito con la Nación - Policía Nacional.

**6.11. Generación de informe a la Dirección Nacional SIMIT del estado de las Autoridades territoriales de tránsito en el reporte de las transferencias estimadas pendientes y visitas realizadas (Periodicidad: Semestral)**

Apoyar la elaboración de un documento resumen de seguimiento a las transferencias pendientes. (Periodicidad: Semestral)

**6.12. Informes a la Dirección de los Procedimiento de validación y conciliación de la información que soporta las transferencias estimadas pendientes de las Autoridades territoriales de tránsito (Cada vez haya un Procedimiento)**

Informar a la Dirección el estado de los procesos de validación y depuración adelantados.

 <b>FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b>	<b>FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b> <i>Procedimiento de Seguimiento de Transferencias</i> <b>PROCESO DE LA OPERACIÓN CONCESIONADA</b> <i>SIMIT - PR-MIS-04-03</i>	CÓDIGO	PCD-MIS-04-03-06
		VERSIÓN	3
		FECHA	28/03/2016

## 7. Diagrama de Flujo

DIAGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	OBSERVACIONES
	<p>Estimar las transferencias pendientes de realizar de las autoridades de territoriales de tránsito de acuerdo con la información reportada al SIMIT.</p>	<p>Profesional de la Operación Concesionada</p>	<p>(E) Recaudo local reportado por la autoridad territorial al SIMIT. Liquidado.</p> <p>(E) Relación de transferencias identificadas realizadas por los municipios y/o departamentales.</p> <p>(S) Reporte de transferencias estimadas pendientes de las autoridades de territoriales de tránsito.</p> <p>(INS) Procedimiento de seguimiento a los municipios que están incumpliendo la transferencia de los recursos según el art. 10 de la ley 769 de 2002 Versión 2.</p>
	<p>Socializar a los concesionarios del valor de las transferencias estimadas como pendientes de transferir de las autoridades de territoriales de tránsito de su zona, de acuerdo a la información reportada al SIMIT.</p>	<p>Profesional de la Operación de la Operación Concesionada</p>	<p>(E) Cuando aplique las observaciones del concesionario al valor estimado como pendiente de transferir por parte del organismo (Observaciones en transferencias o en valor recaudado reportado por las autoridades de territoriales de tránsito y situaciones las cuales la Dirección requiera conocer).</p> <p>(S) Cuando aplique la solicitud (e-mail) de</p>



FEDERACIÓN  
COLOMBIANA  
DE MUNICIPIOS

FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS  
**Procedimiento de Seguimiento de  
Transferencias**  
PROCESO DE LA OPERACIÓN CONCESIONADA  
SIMIT - PR-MIS-04-03

CÓDIGO

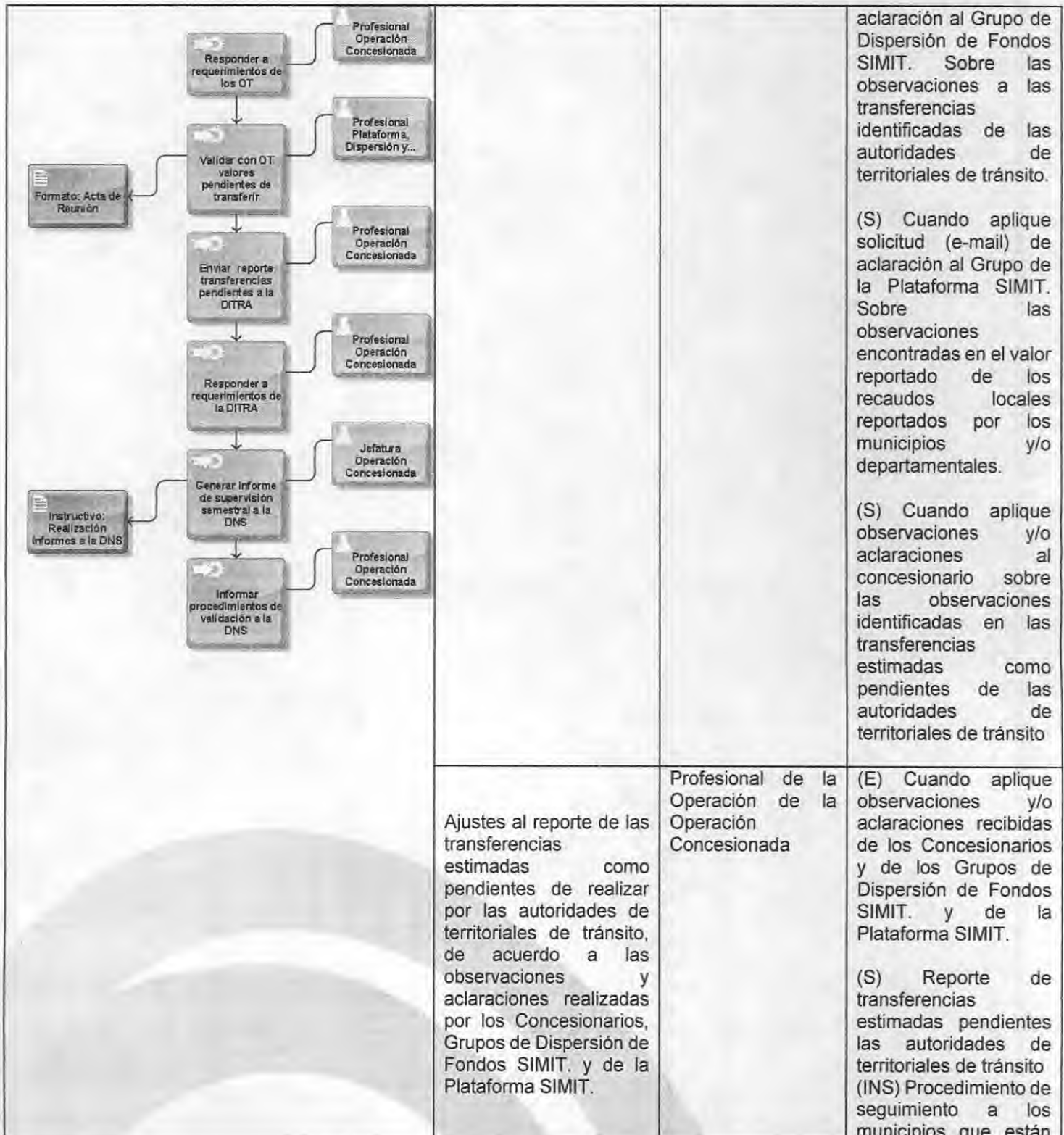
PCD-MIS-04-03-06

VERSIÓN


3

FECHA


28/03/2016






 <b>FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b>	<b>FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b> <b>Procedimiento de Seguimiento de</b> <b>Transferencias</b> <b>PROCESO DE LA OPERACIÓN CONCESIONADA</b> <b>SIMIT - PR-MIS-04-03</b>	<b>CÓDIGO</b>	PCD-MIS-04-03-06
		<b>VERSIÓN</b>	3
		<b>FECHA</b>	28/03/2016

			incumpliendo la transferencia de los recursos según el art. 10 de la ley 769 de 2002 Versión 2.
	Generación oficios de cobro y seguimiento de transferencias estimadas pendientes de realizar (Trimestral y de acuerdo a los grupos de organismos de tránsito visitados por la interventoría)	Profesional de la Operación de la Operación Concesionada	(E) Cuando aplique observaciones de Procesos de depuración, validación de información que este adelantando los Concesionarios y los Grupos de Dispersión de Fondos SIMIT y de la Plataforma SIMIT.  (S) Oficios de cobro a los municipios y/o departamentales.
	Generación de oficios de validación y reporte de información de recaudos locales	Grupo de la Plataforma SIMIT.	(S) Oficios de validación y reporte de información de recaudos locales.
	Generación de oficios de validación de transferencias identificadas a nombre de las autoridades de territoriales de tránsito	Grupo de Dispersión de Fondos SIMIT	(S) Oficios de validación de las transferencias identificadas a nombre de las autoridades de territoriales de tránsito.
	Respuesta a los requerimientos de las autoridades de territoriales de tránsito	Profesional de la Operación Concesionada	(E) Oficio del municipio y/o el departamental.  (E) Oficio del concesionario a las autoridades de territoriales de tránsito.  (S) Oficio respuesta.  (S) Oficio de notificación de visita (Se debe realizar mediante contacto telefónico la coordinación de la visita).

 <b>FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b>	<b>FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b> <b>Procedimiento de Seguimiento de Transferencias</b> <b>PROCESO DE LA OPERACIÓN CONCESIONADA</b> <b>SIMIT - PR-MIS-04-03</b>	<b>CÓDIGO</b>	PCD-MIS-04-03-06
		<b>VERSIÓN</b>	3
		<b>FECHA</b>	28/03/2016


	<p>Validación con las autoridades de territoriales de tránsito de la información que soporta las transferencias estimadas como pendientes de transferir</p>	<p>Grupo de la Plataforma SIMIT., Dispersión de fondos, Operación concesionada y Concesionarios</p>	<p>(E) Información detallada de recaudos y transferencias de autoridades de territoriales de tránsito.</p> <p>(E) Información detallada de recaudos y transferencias que posee el Concesionario y el SIMIT.</p> <p>(E) Oficio de resultados y/o observaciones.</p> <p>(S) Acta de compromisos, oficios de resultados de validación y/o observaciones.</p> <p>(S) Oficio de resultados de la validación y/o observaciones.</p> <p>(S) Contacto por medio telefónico y/o e-mail.</p> <p>(FT) Acta de Reunión.</p>
	<p>Envío del reporte de las transferencias estimadas pendientes a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional</p>	<p>Profesional de la Operación Concesionada</p>	<p>(E) Observaciones y precisiones realizadas sobre el reporte de transferencias estimadas pendientes por el concesionario nacional DITRA-POLCA.</p> <p>(E) Información sobre los Procedimiento de depuración, validación y otras observaciones asociadas a la información que manejan los grupos de Dispersión de Fondos SIMIT. y Plataforma SIMIT.</p>

 <b>FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b>	<b>FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b> <b>Procedimiento de Seguimiento de Transferencias</b> <b>PROCESO DE LA OPERACIÓN CONCESIONADA</b> <b>SIMIT - PR-MIS-04-03</b>	<b>CÓDIGO</b>	PCD-MIS-04-03-06
		<b>VERSIÓN</b>	3
		<b>FECHA</b>	28/03/2016

			(S) Reporte de transferencias estimadas pendientes de las autoridades de territoriales de tránsito por concepto DITRA-POLCA.
	Respuesta a los requerimientos realizados por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, acorde con el reporte de las transferencias estimadas pendientes de las autoridades de territoriales de tránsito	Profesional de la Operación Concesionada	(E) Oficio de requerimiento.  (S) Oficio respuesta al requerimiento.
	Generación de informe a la Dirección del estado de las autoridades de territoriales de tránsito en el reporte de las transferencias estimadas pendientes y visitas realizadas (Periodicidad: Cada cuatro meses)	Jefatura de la operación SIMIT	(E) Análisis generados sobre transferencias, y visitas realizadas.  (S) Informe Semestral.  (INS) Instructivo de realización de informes a Dirección.
	Informes a la Dirección de los Procedimiento de validación y conciliación de la información que soporta las transferencias estimadas pendientes de las autoridades de territoriales de tránsito (Cada vez haya un Procedimiento	Profesional de la Operación Concesionada	(E) Información sobre los Procedimiento de depuración, validación y otras particularidades asociadas a la información de los grupos de Dispersión de Fondos SIMIT. y Plataforma SIMIT.  (S) Informe de los Procesos de validación y conciliación de la información

Tabla 1. Diagrama de flujo del procedimiento



 <b>FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b>	<b>FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b> <i>Procedimiento de Seguimiento de Transferencias</i> <b>PROCESO DE LA OPERACIÓN CONCESIONADA</b> <i>SIMIT - PR-MIS-04-03</i>	<b>CÓDIGO</b>	PCD-MIS-04-03-06
		<b>VERSIÓN</b>	3
		<b>FECHA</b>	28/03/2016

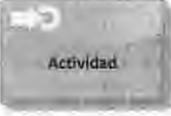


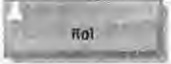
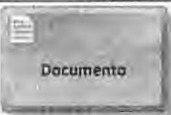

<b>Objeto</b>	<b>Significado</b>
 Actividad	Descripción de la acción que ejecuta el encargado/rol, es quien interactúa en la actividad
 	Operadores lógicos
 rol	Encargado de ejecutar la actividad, este debe ser el cargo.
 Documento	Elemento que se utiliza para apoyar la acción de la actividad, puede ser un instructivo, guía, acta, formato, entre otros.
 Evento	Elemento que ayuda a tomar a una decisión en el flujo del proceso

Figura 1. Simbología Diagrama de Flujo del procedimiento

## 8. Documentos Asociados

- Procedimiento de seguimiento a los municipios que están incumpliendo la transferencia de los recursos según el art. 10 de la ley 769 de 2002 Versión 2.
- Formatos: Acta de Reunión

## 9. Anexos

<b>Anexo</b>	<b>Nombre</b>
N/A	